

PROYECTO 3-CMCV *(Publicado B.O.P. Valencia 4/05/13)*

1. Objeto

El objetivo de este programa es la promoción y difusión de los artistas emergentes, favoreciendo su acceso a los canales profesionales del arte.

Se pretende mostrar los proyectos y las propuestas más innovadoras en el campo de las artes plásticas y visuales en las que vienen trabajando estos creadores a través de una ayuda para la producción de un proyecto inédito que, en esta convocatoria de 2013, girará entorno al tema: **LA VENTANA INDISCRETA (A. Hitchcock, 1954).**

El programa consiste en la ayuda a la producción del proyecto, exposición itinerante del mismo por las tres provincias de la Comunitat Valenciana y publicación de un catálogo.

2. Beneficiarios

Pueden optar a la convocatoria personas físicas, mayores de edad, a título individual o bien agrupados en colectivos, nacidas y/o residentes en la Comunitat Valenciana, con una experiencia demostrable en el campo de las artes plásticas de al menos tres años.

3. Dotación económica

Tres ayudas de **5.000 €** a cada una de las producciones. Los costes derivados de la organización de la exposición y su itinerancia por las tres provincias de la Comunitat Valenciana por un periodo máximo de dos años, así como la edición del catálogo y difusión correrán a cargo del CMCV. En la partida presupuestaria asignada (334-13091-226.60).

4. Documentación, presentación y plazo de entrega

- Formulario de solicitud
- Curriculum Vitae incluyendo documentación gráfica de los dos últimos trabajos realizados
- Fotocopia DNI o documento acreditativo de residencia en la Comunitat Valenciana (certificado de empadronamiento)
- Declaración responsable de que la obra es inédita
- Memoria explicativa del proyecto

El plazo de presentación de los proyectos se abrirá al día siguiente de su publicación en el BOP y finalizará a los 4 meses de esta. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud salvo aquellas cuyo sello postal acredite su envío dentro del plazo.

Los solicitantes tendrán 10 días naturales después de finalizar el plazo para subsanar la documentación.

Un mismo solicitante podrá presentar únicamente una sola propuesta.

El formulario de solicitud puede obtenerse en el enlace www.consorciomuseos.gva.es o recogerse en el Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, Centro del Carmen, C/ Museo, 2, 46003 Valencia, en horario de martes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.

Los proyectos podrán ser presentados personalmente, o mediante una persona autorizada, o bien por medio de cualquier empresa de mensajería o por correo postal a nombre de: Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, a/a Registro General del CMCV, Centro del Carmen, C/ Museo, 2, 46003 Valencia.

5. Criterios de evaluación

- Calidad y coherencia del proyecto con el tema propuesto.
- Trayectoria del solicitante (premios, becas o ayudas, participación en exposiciones individuales y colectivas, formación académica, formación complementaria).
- Viabilidad del proyecto en base a la adaptabilidad a diferentes espacios expositivos (Alicante, Castellón y Valencia,) y la optimización de los recursos económicos y materiales teniendo en cuenta las itinerancias señaladas en la convocatoria.
- Investigación dentro del proceso de producción.
- Conexión del proyecto con las corrientes actuales de creación contemporánea.
- Capacidad de sensibilización de los ciudadanos hacia la creación contemporánea.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. En caso de que los proyectos no se adapten a los criterios establecidos la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta total o parcialmente.

6. Resolución

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el CMCV a quien corresponde realizar las actuaciones necesarias para la comprobación de los datos. Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Evaluación integrada por:

- Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana y/o la persona que designe.
- El Gerente del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.
- Una comisión técnica formada por hasta dos técnicos del Departamento de exposiciones del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana, que asesorará sobre la viabilidad de los proyectos.
- Dos profesionales de reconocido prestigio en el campo de las artes plásticas.

La notificación de los tres proyectos seleccionados se realizará durante la primera quincena de noviembre mediante su publicación en el BOP, en el tablón de anuncios del CMCV y en la página web (www.consorciomuseos.gva.es). Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación ante el mismo órgano que dictó el acto. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

7. Pago de las ayudas

El pago a los beneficiarios de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria, a cuyo efecto deberán presentar certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; un 70% en el momento de la concesión y un 30% al finalizar la itinerancia de los proyectos.

8. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será el comprendido desde el momento de la comunicación de la concesión de la ayuda (publicación en el BOP) hasta cuatro meses después.

El equipo técnico del CMCV será el encargado de prestar su apoyo en las tareas de coordinación, así como de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos.

9. Obligaciones de los beneficiarios

- 1.- Comunicar por escrito, en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución, la aceptación de la ayuda y sus condiciones. En caso de no ser así perderán la condición de seleccionados.

- 2.- Destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto y justificarlo documentalmente.
- 3.- Dejar constancia de ser beneficiario en publicaciones, páginas web u otros soportes mediante la fórmula “esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo del CMCV”.
- 4.- Solicitar autorización para modificar el proyecto y motivar las razones que llevan a ello.
- 5.- Someterse al control financiero y cumplir obligaciones tributarias establecidas por ley.
- 6.- El beneficiario de la ayuda adquiere el compromiso de cumplir con los plazos establecidos.
- 7.- Reintegro de la ayuda en caso de incumplimiento.

10. Prerrogativas del CMCV

- 1.- Las obras serán propiedad de los autores, pero la entidad se reserva el derecho de reproducción o utilización para fines de comunicación o promocionales.
- 2.- El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de producción.
- 3.- El CMCV se reserva el derecho a prorrogar el periodo de exposición durante 1 año más.

11. Justificación de la ayuda a la producción

Los beneficiarios presentarán al CMCV una memoria económica en la que se incluirán los justificantes de gasto de al menos el 80% de la ayuda económica total conforme a la ficha que se adjunta donde se enumeran los gastos elegibles. Esta memoria deberá presentarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución.

12. Devolución de la documentación presentada

Los proyectos que no resulten seleccionados podrán recogerse en la sede del CMCV en el plazo de dos meses tras la publicación de la resolución. Transcurrido este plazo se procederá a destruir los proyectos que no hayan sido retirados.

13. Devolución de las obras de la exposición

Las obras serán devueltas a los autores una vez haya finalizado el periodo de exposición.

FORMULARIO DE SOLICITUD CONVOCATORIA PROYECTO 3- CMCV

Nombre y apellidos _____

Dirección _____ Código Postal _____

Población _____ Provincia _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- Fotocopia del DNI, pasaporte** o documento acreditativo de residencia en la Comunidad Valenciana (certificado de empadronamiento).
- Curriculum vitae** del autor, autora o autores/as.
- Breve dossier de trabajos anteriores** (no se aceptarán originales, ni documentación adjunta como catálogos, folletos, obras originales, etc.)
- Memoria explicativa del proyecto. Título y resumen del mismo** (un máximo de cien palabras).
- Desarrollo cronológico del proceso de producción y necesidades técnicas del mismo** (un máximo de 1.500 palabras).
- Bocetos del proyecto** (un máximo de seis) en formato JPG o PDF.
- Lista de otras necesidades para su montaje y exhibición.**
- Presupuesto desglosado.**

Por cuestiones de organización y valoración, este material debe presentarse en tamaño DINA-4, encuadernado y ocupando un máximo de 20 hojas. Se desestimarán toda solicitud que no se ajuste a la norma. En el caso de proyectos audiovisuales, el artista podrá aportar un DVD acompañando el dossier exigido.

Registro de entrada

Valencia, ____ de _____ de 201_

Fdo. El interesado